



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Jueves 16 de mayo	Número 92

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 4 de abril de 1991

Aprobar los Proyectos Técnicos de diversas obras. Delegar dichas obras en sus respectivas Entidades. Aprobar certificaciones de obras.

Aprobar las Bases redactadas para la concesión de ayudas para la construcción de pequeñas presas o balsas, preferentemente en zonas autorizadas para la producción de patatas de siembra. Y proceder a su publicación para conocimiento de los posibles interesados.

Aprobar las Bases para la concesión de ayudas a los ganaderos de la provincia de Burgos propietarios de yeguas de raza losina, con el fin de conservar esa raza autóctona, destinando a esta finalidad un total de 500.000 pesetas.

Incautar la fianza definitiva constituida por Previa-sa, S. A., como consecuencia de la resolución del Contrato de Asistencia Facultativa suscrito con esta Diputación, y cuyo importe asciende a la cantidad de 256.000 pesetas.

Convocar un Concurso Público para la explotación del Servicio de Cafetería del Hospital Provincial «Divino Valles».

Reconocer la obligación de pago de diversas facturas del servicio contra incendios y protección civil, correspondientes a los años 1989 y 1990.

Enviar escritos de Protocolo por diversos motivos a diferentes personas.

Quedar enterados de las Resoluciones Presidenciales dictadas últimamente.

Crear una Inspección de Servicios para fortalecer la Administración Provincial.

Adquirir a la firma Ballal Grafic, S. A., una cámara fotográfica vertical para la Imprenta Provincial, por un importe total de 2.151.968 pesetas.

Dotar de medidas de seguridad a la Sala de Exposiciones del Edificio del Consulado del Mar, instalando de momento unas puertas blindadas.

Ratificar y aceptar la cesión del uso de los espacios existentes en el Hospital Provincial «Divino Valles», para la instalación del Instituto Anatómico Forense, en las mismas condiciones que en el momento presente. Esta cesión se lleva a cabo por un año, prorrogable anualmente si ninguna de las partes pidiese su rescisión con dos meses de anticipación.

Aprobar el Modelo de Convenio que se firmará con algunos Ayuntamientos de la provincia, para la creación de Parques de Bomberos. El gasto de cada uno de estos Parques previstos, está fijado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Ratificar la cesión de locales en el Complejo de San Agustín, para el Proyecto-Hombre, pero con la variación de no concretar que tal cesión deba ser realizada en el antiguo edificio que ocupaban las Hermanas de la Caridad.

Proceder al desalojo total de todo aquello que no justifique su ocupación, en las dependencias de San Agustín.

Burgos, abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 11 de abril de 1991

Aprobar las Bases para la Convocatoria de Ayudas para la mejora y conservación de caminos agrícolas.

Idem. el Plan de Seguridad e Higiene para los trabajos de ejecución de la obra de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8104, de Belorado a Pradoluengo, confeccionado por la Empresa Madin, de Logroño.

Convocar Concurso Público para la contratación de diversas actividades deportivas a desarrollar durante el verano del presente año 1991.

Reconocer la obligación de pago de tres facturas presentadas por la Unidad Administrativa de Protocolo correspondientes a ejercicios cerrados y pasar el expediente al Pleno para su aprobación.

Dejar sobre la Mesa el expediente presentado por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios en relación con las certificaciones de gastos de los tres últimos trimestres del año 1990, de la Oficina de dicho Servicio.

Adjudicar a «Estudio 5», de Burgos, la publicidad de la Vuelta Ciclista a Burgos, pero sin carácter de exclusividad.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Las Quintanillas de revisión de la obra de Pista Polideportiva en dicha localidad y abono de la subvención correspondiente.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia últimamente.

Estudiar la posibilidad financiera y presupuestaria para adquirir acciones por importe de 3.000.000 de pesetas de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Prestar conformidad al Presupuesto de la contratación con Radio Popular (COPE), de la emisión de cuñas radiofónicas en las épocas de Semana Santa y verano para la campaña de Ayuda al Turista y Promoción del Turismo, y que pase el expediente a Intervención para que vea la posibilidad de hacer frente a este gasto.

Burgos, abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 18 de abril de 1991

Aprobar los Proyectos Técnicos de diversas obras. Delegar dichas obras en sus respectivas Entidades. Aprobar certificaciones de obras.

Aprobar Modelo de Convenio con la Junta de Castilla y León para temas de sequía y destinar a este fin 2.500.000 pesetas.

Abonar el 10 % que corresponde a los Ayuntamientos en los honorarios por la redacción de un estudio hidrogeológico para el abastecimiento de agua en el Valle de Arlanza. E igualmente los referidos a la redacción del Proyecto del Plan Hidráulico de La Bureba.

Contratar el Seguro de la casa «Bernabé Pérez Ortiz» de Pineda de la Sierra con la Compañía Mapfre Industrial, S. A., por ser la más económica, cuya póliza asciende a la cantidad de 46.878 pesetas al semestre.

Aprobar las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Aprobar la provisión de los puestos de trabajo necesarios en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, para el servicio de la misma, al cesar las Hermanas de la Caridad.

Autorizar la celebración de la Exposición «Cuarenta Años de Espeleología Burgalesa» y aprobar su Pre-

supuesto que asciende a un total del 698.200 pesetas.

Aprobar el Presupuesto de actividades a desarrollar en el Parque Infantil de Tráfico de Fuentes Blancas, durante 1991, por valor de 1.669.712 pesetas.

Aprobar las facturas números 46, 47, 51, 52, 59, 61 y 64 de la Empresa Sprintem, S. A., por las actividades de «Aulas de la Naturaleza», entre los meses de enero a marzo, que ascienden a un total de 6.335.541 pesetas.

Anticipar a los Ayuntamientos el 75 % de la recaudación prevista por los impuestos sobre inmuebles y actividades económicas mediante una Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros Municipal y la del Círculo Católico.

Reconocer la obligación de pago de una factura de Eurowilcon, S. A. «Hotel Gran Versailles de Madrid, por valor de 146.176 pesetas.

Enviar escrito de Protocolo por diversos motivos a diferentes personas.

Quedar enterados de las Resoluciones Presidenciales dictadas últimamente.

Burgos, abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 25 de abril de 1991

Aprobar los Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la contratación de diversas actividades deportivas para el presente año e igualmente los respectivos Presupuestos de estas actividades en lo que corresponde a aportación de la Diputación.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Concertar con el Ministerio de Justicia la colaboración para el establecimiento y prestación de los servicios propios del Instituto Provincial de Medicina Legal de Burgos, y facultar al Sr. Presidente para suscribir el oportuno documento de formalización contractual.

Burgos, abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Hay Management Consultants.

Plaza de la Lealtad, 3, 5.º. 28014-Madrid.

«Estudio sobre valoración de puestos de trabajo plantilla funcionarios Diputación Burgos».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 17 de abril de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2563.—2.400

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 204/91 sobre declaración de herederos de D.^a Juana de Juana Villazán, fallecida el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, en esta ciudad, en estado de soltera, habiendo promovido el mismo el Procurador de los Tribunales D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Esther de Juana Villazán, con domicilio en esta ciudad calle Padre Silverio, 5, para sí en una cuarta parte de la herencia para cada uno de sus hermanos Teófilo y M.^a Angeles, y en la cuarta parte restante, o sea, en una octava parte de dichos bienes a cada una de sus sobrinas, M.^a Pilar Francisca Jesús y María Cruz de la Torre de Juana.

Y no habiendo testado la fallecida, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho de heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2627.—3.150

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 54/91.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, en juicio de Faltas 54/91 seguido por lesiones en agresión, se cita a D.^a Victoria Merchán Arenas, para que el día treinta de mayo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir la citada como parte, con las pruebas de que intente valerse, y para que, en todo caso asista a fin de prestar declaración.

En Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado-Juez (ilegible).

2544.—2.100

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 173/91 voluntario de testamentaría de D. Manuel Cantera Carrera y D.^a Amparo Díez Barrio, a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de D. Manuel Cantera Díez, mayor de edad, casado, repartidor y vecino de Burgos, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Cantera Carrera y D.^a Amparo Díez Barrio, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos ni emplazarlos haciéndoles saber que se ha señalado el día doce de junio, a las diez horas, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia de los causantes, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Juan, 2, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de citación a las personas interesadas, expido el presente en Burgos, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, José María Moreno Montero. — El Secretario (ilegible).

2602.—3.150

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 95/91, seguidos por D.^a Isabel Gil Alonso contra Pobur, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, la siguiente providencia:

En Burgos, a 3 de mayo de 1991. Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón, y no habiéndose podido citar a la empresa Pobur, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, seguidamente se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para su correspondiente citación, y ante la imposibilidad de poderse celebrar el juicio el día 7 de mayo se traslada para su celebración al día 22 de mayo, a las 13,30 horas. Notifíquese este proveído a las partes. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Pobur, S. A., (Discoteca Vaya-Vaya), cuyo último domicilio era en Aranda de Duero (Burgos), calle Pío Baroja, 17, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2606.—3.150

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Villegas, Vallejera y Modúbar de la Emparedada, que a partir del día 22 de mayo y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las relaciones de características y planos a efectos rústicos, correspondientes a la renovación y actualización catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 3 de mayo de 1991. — El Gerente Territorial en funciones, José Ignacio Gutiérrez Escudero.
2637.—1.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Anuncio notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Alberto Carcedo González, vecino de Burgos, calle General Dávila, 19, 5.º A, por encontrarse ausente de su domicilio en horas de reparto del correo, que se instruye expediente núm. 261/90, por infracción a la Ley de Caza consistente en cazar con hurón y con redes en terreno acotado de caza y sin el permiso correspondiente sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrán presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7, A-1.º, de las 9 a las 14 h.

Burgos, 18 de abril de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

2435.—2.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Intentando a través del Servicio de Correos la notificación del pliego de cargos, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Eufemio Lagunas Gómez, contra quien se tramita expediente sancionador núm. BU.G.

28/91, por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición el Pliego de cargos en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), para poder contestar a los cargos imputados, en el plazo de ocho (8) días, a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la tramitación correspondiente.

Burgos, 30 de abril de 1991. — El Instructor, Eme-terio San Salvador Mariscal.

2549.—2.400

Intentado a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Jesús Martín Abia, contra quien se tramita expediente sancionador núm. BU.G. 33/90, por infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición la Notificación de Resolución, así como la liquidación de Tasas y otros Derechos no tributarios, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), Glorieta de Bilbao, s/n, haciéndole saber:

1.º — Que la multa ha de hacerse efectiva a través de la liquidación que se le facilitará en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), en el establecimiento de crédito y número de cuenta indicados en la misma, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a su notificación, sin que la interposición del recurso pertinente suspenda la ejecución de esta resolución, art. 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º — Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la notificación.

3.º — Transcurridos los plazos indicados sin el cumplimiento de la sanción, se procederá a la exacción de la misma por la vía de apremio con todos los gastos a su costa.

Burgos, a 26 de abril de 1991. — El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

2495.—3.750

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Bibiano Ruiz de Angulo y D. Pedro Pinedo García, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,5 l./seg. a derivar de las procedentes del saneamiento de la propia finca que se pretende regar, en jurisdicción de San Esteban de

Treviño, término municipal del Condado de Treviño (Burgos).

Las aguas se piensan recoger en una balsa de 250 m.³ de capacidad, con un máximo de 7.000 m.³/año, y se distribuirán por la finca a regar mediante un sistema de aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Poseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación

Zaragoza, 4 de abril de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2437.—2.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santiago Rodríguez García, con domicilio en calle Calzadas, núm. 41, Burgos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,94 litros segundo, en término municipal de Quintanilla de la Mata, con destino a riego de 1,5640 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 8 D. «Región de la Ibérica».

Clase y afección de aprovechamiento: Pozos de 7 y 10 m. de profundidad, revestido con tubos de hormigón de 1,50 m. de diámetro.

Nombre del titular y D.N.I.: D. Santiago Rodríguez García, D.N.I. 12.939.197.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 407, polígono 5, zona concentrada, término municipal de Quintanilla de la Mata (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: Estimado en 1,85 litros segundo.

Caudal medio equivalente en l. por segundo: 0,94.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Motobomba diesel, marca Campeón (Modelo A 450) de 9 c. v.

Volumen máximo anual en m. c.: 9.384 m. c.

Superficie regable en hectáreas: 1,5640.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera. — Se concede a don Santiago Rodríguez García, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,94 litros segundo, en término municipal de Quintanilla de la Mata (Burgos), con destino a riego de 1,5640 Has. y un volumen máximo anual de 9.384 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesario para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la abstracción de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-

existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2885 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le proceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimo-tercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 3 de abril de 1991. — El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario general, Isaac González Reñones.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José María Dueñas García y D.^a Luisa Fernanda González Hurtado, con domicilio en Castrillo de Murcia (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,25 litros/seg., en término municipal de Castrillo de Murcia, con destino a riego de 2,0920 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERISTICAS

Acuífero: 8 D. «Región de la Ibérica».

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 6 metros de profundidad, revestido con anillos de hormigón y 2 metros de diámetro.

Nombre del titular y D. N. I.: D. José María Dueñas García D.N.I. núm. 13.044.083 y D.^a Luisa Fernanda González Hurtado.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Finca núm. 585, zona concentrada de Castrillo de Murcia (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 3,61.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,25.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Potencia 1,5 c.v., bomba acoplada a tractor marca Itur, tipo B-T-H.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 6.000 m.³/Ha.

Superficie regable en hectáreas: 2,0920.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera. — Se concede a D. José María Dueñas García y a D.^a Luisa Fernanda González Hurtado, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,25 litros/seg., en término municipal de Castrillo de Murcia (Burgos), con destino a riego de 2,0920 Has. y un volumen máximo anual de 6.000 m.³ de hectáreas.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo

de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «B. O. E.», del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrar aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a inte-

grarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Deudécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo-tercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 1 de abril de 1991. — El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2373.—16.950

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1967-1-90 incoado a Eduardo I Pérez Suárez, titular del vehículo BI-9146-F, que tuvo su anterior residencia en calle Mayor, 44 (Medina de Pomar), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 23 de octubre de 1990, transportando tierra obra dragado a Asúa con un

peso total de 28.080 kgr. sobre un P.M.A. de 26.000 Kgr. exceso de 2.080 Kgr., con presunta infracción del art. 141 I) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87 y 28 del Real Decreto 1408/86.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 11 de marzo de 1991. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2073.—3.750

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por «El Corte Inglés», adjudicatario del contrato de suministro de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Policía Municipal.

La devolución de la finaza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 12 de abril de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2381.—2.400

Habiéndose solicitado por «El Corte Inglés», adjudicatario del contrato de suministro de diverso vestuario para la Policía Local.

La devolución de la finaza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 25 de marzo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2399.—2.100

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Francisco Javier Lavilla Sabando y otros, en representación de Carroceros Mirandeses, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Camino La Narra, de Miranda de Ebro, con destino a Fabricación y Reparación de Carrocías.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2383.—3.150

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión 30 de abril de 1991, el Proyecto de pavimentación de las calles Pradera Mayor, Plaza Calle Palacio y Camino del Cementerio, del Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto general de 12.471.824 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

De no presentarse reclamaciones, el Proyecto quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

En Secretaría Municipal se halla el expediente completo, en horas de oficina, y días hábiles, a disposición de los interesados.

En Salas de los Infantes, a 3 de mayo de 1991. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2640.—1.500

Aprobados en sesión del Ayuntamiento Pleno, de 30 de abril de 1991, los Padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1991, y de las tasas por suministro de agua y alcantarillado, del ejercicio 1990, se exponen al público por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones en su caso.

De no presentarse reclamaciones los Padrones quedarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

Los expedientes completos se hallan a disposición de los interesados, en Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

En Salas de los Infantes, a 3 de mayo de 1991. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2641.—1.500

Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro

El Consejo General de la Fundación Municipal de Cultura, en sesión de fecha 12 de febrero de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

— Anular la Convocatoria para la contratación, durante el curso 1990-91, a tiempo parcial de los profesores que a continuación se relacionan, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156 de 10 de agosto de 1990.

- 1 Profesor Auxiliar de Clarinete-Saxofón.
- 1 Profesor Auxiliar de Trompeta.
- 1 Profesor Auxiliar de Solfeo.

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1991. — El Presidente, Julián Simón Romanillos.

2551.—1.500

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

En el sorteo celebrado para la designación de los miembros que habrán de constituir las Mesas Electorales el día 26 de mayo de 1991, han sido designadas:

D. Carlos Santiago López, con D. N. I. 72.109.389, como 2.º Vocal primer-suplente.

D. Pedro Ortiz López, con D. N. I. 14.526.236, como Primer Vocal.

D. Tomás González Gracia, con D. N. I. 13.708.246, como Primer Vocal, primer suplente.

Y habiendo procedido a notificar personalmente no siendo posible por desconocimiento de su paradero actual, se publica el presente Edicto a los efectos de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villarcayo, 6 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2653.—1.500

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión del día 19 de abril actual aprobó el Proyecto Técnico de alumbrado de la Avda. de Bilbao, realizado por Tecnal, Ingeniería y Arquitectura, S. A., y redactado por D. José María Marcos Ibáñez, Ingeniero Técnico Industrial, por un importe de 3.398.450 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamación por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 24 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2473.—1.500

tratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 4 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

2005.—1.500

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la probación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 27 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

2533.—1.500

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Belorado, a 12 de abril de 1991. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

2178.— 1.500

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D.ª María-Luisa Zaldo Alonso, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de un taller dedicado a preparado y acabado de géneros de punto-calcetería, a ubicar en local situado en planta baja de Plaza de la Constitución, 1.

A los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días, puede examinarse el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar.

Solicitada la devolución de fianza por D. Tirso Guerra Gómez, vecino de esta ciudad, como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en Avda. La Virgen, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Con-

Pradoluengo, a 26 de abril de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

2532.—1.500

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones u observaciones a dichas cuentas, se entenderán definitivamente aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Altos, 26 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2405.—1.500

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Los Altos, a 26 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2407.—1.500

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante

cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuentecén, 25 de abril de 1991.—El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

2409.—1.500

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento la constitución de un derecho de superficie por 50 años, a favor de la Compañía Telefónica N. E., en el pago denominado «La Loma», se expone el expediente al público a efectos de reclamaciones por un plazo de 30 días, las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 24 de abril de 1991. — El Alcalde, Angel Sáinz Blanco.

2460.—1.500

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de la legislación vigente se pone en conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1991, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio así como la Plantilla de Personal. Los cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento en período de exposición pública a efectos de reclamaciones.

Merindad de Sotoscueva, a 26 de marzo de 1991. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

2406.—1.500

Ayuntamiento de Fuentelisendo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentelisendo, a 9 de abril de 1991. — El Alcalde, A. Domingo.

2145.—1.500

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Corrección de errores en las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral para las Elecciones Locales 1991.

Padecido error en la inserción de la proclamación en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 81, de fecha 30 de abril de 1991, se transcribe a continuación la siguiente modificación.

— Lerma, en la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, donde dice «núm. 3 Claudio Ortega González», debe decir núm. 3 Claudio González Ortega.

Burgos, 13 de mayo de 1991.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Corrección de erratas en las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral para elección de Concejales, Alcaldes de Concejo Abierto y Alcaldes Pedáneos.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada proclamación en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al núm. 81, de fecha 30 de abril de 1991, se transcriben a continuación la siguiente modificación:

En la página 49, en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, a Concejales del Ayuntamiento de Trespaderne, donde dice «Fernando González Morán», debe decir «Fernando González Moral».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, con el V.º B.º del Presidente, en Villarcayo, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso por el sistema de tramitación urgente para contratar los servicios complementarios de Información al Consumidor con arreglo a las condiciones fijadas en el Pliego aprobado.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, queda fijado en 10.281.600 pesetas anuales, incluido I.V.A.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento

to hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación de plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso por el sistema de tramitación urgente para contratar los servicios complementarios de Información al Consumidor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de licitación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la realización de dichos trabajos en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 19 de abril de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2550.—4.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 24 de abril de 1991, aprobó los pliegos de Condiciones que han de regir la contratación, mediante subasta pública y con carácter de urgencia, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos destinados a la venta de helados.

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Anuncio de subasta

Objeto. — La concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos destinados a la venta de helados.

Forma de adjudicación. — Subasta pública.

Destino de los puestos y tipos de licitación:

— Calle Bilbao: 96.862 pesetas.

— Camino de Anduva: 67.233 pesetas.

— Calle La Estación (final): 85.466 pesetas.

Duración de la concesión. — Hasta el 30 de septiembre de 1991.

Fianza provisional. — Será el 2 % del tipo de licitación de los quioscos a los que se opte.

Fianza definitiva. — La cuantía resultante de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus porcentajes máximos, en función del importe de la adjudicación de cada uno de los quioscos.

Modelo de proposición:

D., vecino de, que vive en, calle o plaza de, núm..... con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con.....), enterado de los Pliegos de Condiciones aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos para la venta de helados, oferta por las ubicaciones siguientes las cantidades que a continuación se detallan, sometiéndose plenamente al contenido de dicho Pliego. Lugar, fecha y firma.

Plazo de presentación de Proposiciones. — En el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este Pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos, el sábado se considerará día inhábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2438.—6.750

Ayuntamiento de Huerta de Arriba**Subasta de un permiso para caza de corzo a rececho durante los días 22, 23 y 24 de julio**

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, a través de la Jefatura de Medio Natural de Burgos, se anuncia subasta pública, previa licitación de un permiso para caza de corzo a rececho en las fechas indicadas, con las siguientes condiciones:

1.ª — Precio de licitación: Al alza, se señala en la cantidad de 120.000 pesetas.

2.ª — Garantías: Provisional, el 5 % del precio de licitación a la adjudicación provisional, y el resto hasta el total del precio de adjudicación, a la adjudicación definitiva.

3.ª — Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, así como otros gastos que puedan originarse en la tramitación del expediente.

4.ª — Presentación de plicas: En pliego cerrado, acompañando fotocopia del D. N. I. con el DIF., se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 30 de mayo.

5.ª — Apertura de plicas: El día 30 de mayo a las 14,15 horas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se repetirá la 2.ª, con el mismo horario y condiciones el día 13 de junio próximo.

Huerta de Arriba, a 7 de mayo de 1991. — El Alcalde, Angel Sáinz Blanco.

2594.—3.300

Ayuntamiento de Valdorros**Anuncio de pliego de condiciones y subasta de fincas rústicas**

En sesión plenaria celebrada con fecha 2 de abril de 1991 se aprueba el pliego de condiciones que ha

de regir la subasta de arriendo de fincas rústicas, exponiéndose por plazo de 8 días para reclamaciones a la vez que se publica el pliego de condiciones económicas administrativas del mismo:

1. Objeto. — Arrendamiento de fincas rústicas, 16 Ha. aproximadamente, en diversos pagos de este término municipal.

2. Precio. — 105.000 pesetas anuales, al alza, incrementados el importe de la renta a partir de la tercera anualidad en un 5 %.

3. Duración. — Seis años, o campañas agrícolas, a finalizar el 31 de septiembre de 1997.

4. Fianza. — Provisional del 3 % del precio de licitación, la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

5. Presentación y apertura de plicas. — A las 13 horas de 20 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañarse la siguiente documentación.

Modelo de proposición:

D. con D. N. I. núm. domiciliado en se compromete al arrendamiento de las fincas rústicas, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas y ofrece la cantidad de (en número y letra), firma y fecha.

— Fotocopia del D. N. I.

— Documento que acredite el depósito de la fianza provisional.

Todo ello en sobre cerrado.

En caso de quedar desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, en iguales condiciones dentro de los 8 días siguientes hábiles a la celebración de la primera.

Valdorros, a 16 de abril de 1991. — El Alcalde, B. Ordóñez.

2595.—4.200

Ayuntamiento de Salas de Bureba**Anuncio de subasta**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de contrato. — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento del piso, que en su día fue destinado a vivienda del Secretario de este Ayuntamiento.

Duración del contrato. — Cinco años, terminando el día 31 de diciembre de 1995.

Tipo de licitación. — Noventa y seis mil pesetas por cada anualidad, al alza.

Fianza. — Provisional: Para tomar parte en la subasta de 3.000 pesetas. Definitiva: Antes de la firma del contrato, el 6 % del precio de licitación resultante, sumando todas las anualidades.

Forma de pago. — El pago se efectuará en el Ayuntamiento por anualidades adelantadas, en el mes de diciembre de cada año.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que

finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones, sin que haya habido alguna o en que hayan sido resueltas por la Corporación.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial a las trece horas del primer jueves hábil, siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en calle.....
..... núm. y D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre (o en representación de conforme acreditado), manifiesta:

Que, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento del piso, que en su día fue destinado a vivienda del Secretario de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, se comprometo a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida; haciendo constar lo siguiente:

a) Que, bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A este deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, a 18 de abril de 1991. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

2596.—7.500

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio subasta de dos viviendas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de abril de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de arrendamiento de las viviendas 1.ª derecha y 1.ª izquierda de la casa conocida como «Casa Cuartel», de Villasante de Montija, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto de la Subasta. — Es objeto de las subastas, el arrendamiento de las viviendas 1.ª derecha y 1.ª izquierda del edificio conocido como «Casa Cuartel», de Villasante.

2. Duración del contrato. — El plazo de duración será de cinco años, para cada vivienda.

3. Tipo de licitación. — El tipo mínimo de licitación será de ciento cinco mil (105.000) pesetas anuales, para cada vivienda.

4. Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición la garantía provisional consistente en la cantidad de 4.200 pesetas (4 % del tipo de licitación), por cada vivienda.

5. Garantía definitiva. — Los adjudicatarios de la subasta constituirán como garantía definitiva el importe de la renta anual, que resulte del remate.

6. Plazo de presentación de proposiciones. — El plazo de presentación se iniciará con la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

7. Presentación de proposiciones. — Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (9 a 14 horas), durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedaran desiertas las subastas, se celebrarán otras a la misma hora y lugar, diez días hábiles posteriores a las primeras; y de quedar desiertas también éstas, la Corporación podrá adjudicarlas libremente.

Modelo de proposición (el mismo para cada una de las viviendas):

D. vecino de provisto de D. N. I. núm. expedido en el día ... de de 19..., en nombre propio (o en nombre de cuya representación se acredita por la escritura o poder que se acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la vivienda (1.ª derecha ó 1.ª izquierda) de la «Casa Cuartel», de Villasante.

Que se comprometo a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

En Villasante de Montija, a 16 de abril de 1991. — El Alcalde, Florentino Martínez López.

2597.—10.200

Juntas Administrativas de Bajauri y Obécuri

Se anuncia subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, denominado «Coto de San Víctor», matrícula BU-10.646, cuyo titular son las Juntas Administrativas de Bajauri y Obécuri, con arreglo a las condiciones que se encuentran a dispo-

sición de los interesados en la Sala del Concejo del pueblo de Obécuri (Burgos).

El tipo de licitación es de trescientas mil (300.000) pesetas al año, al alza.

La garantía provisional se fija en ochenta mil pesetas (80.000), y la definitiva en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

El período de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, es de veinte (20) años.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La apertura de plicas será el día 25 de mayo a las 13 horas, en la Sala del Concejo del pueblo de Obécuri.

Junta de Obécuri, mayo 1991. — El Alcalde (ilegible). — Junta de Bajauri, el Alcalde (ilegible).

2598.—3.450

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Debidamente aprobada por la Corporación del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico y la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, y previa autorización de la Jefatura del Medio Natural, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a pública subasta los montes denominados: «El Corral núm. 126 de la pertenencia de la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, con 109 Has. y «La Cava» núm. 125, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con 72 Has.

Dichos montes se encuentran incluidos en el coto de caza de este municipio, por lo que forman un solo lote.

La preceptiva subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

1.º — El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, hasta el día en que se celebre la subasta a fin de que pueda ser examinado por aquellos que lo deseen. Dicho pliego será la base del contrato.

2.º — La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orbaneja de Riopico, el día 20 de junio, jueves, a las doce horas del mediodía.

3.º — El precio de tasación es de 72.400 pesetas, y el precio índice de 144.800 pesetas. Las pujas serán al alza, adjudicándose al mejor postor, siendo la fianza del 5 % del precio de tasación, para la provisional, y del 6 % del precio de adjudicación para la definitiva.

4.º — La subasta se efectúa para arriendo de su aprovechamiento cinegético por un espacio de 5 años, cuya primera anualidad se pagará a los 20 días de la adjudicación definitiva, y los años sucesivos en fecha anterior al comienzo de la campaña de caza (meses de marzo a junio). El modo de liquidar es a riesgo y ventura del adjudicatario.

5.º — Si la subasta quedare desierta, se celebrará otra a la misma hora del siguiente jueves día 27 de junio, y si nuevamente quedase desierta, este Ayuntamiento dispondrá su libre adjudicación.

6.º — Los gastos del presente anuncio corren a cargo del adjudicatario.

7.º — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de proposición que seguidamente se indica, junto al que deberán ser introducidos talón bancario con la fianza anteriormente señalada.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, natural de..... provincia de con residencia en calle núm. D. N. I. núm. en su propio nombre o en representación de que acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha núm., ofrece la cantidad de (en letra y número), ajustándose en todo a las cláusulas económico administrativas que regulan la presente subasta y que declaro conocer en su integridad.

Orbaneja Riopico, a 9 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julio Gómez Alvarez.

2660.—6.900

Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana

Las Juntas de Cilleruelo de Bezana y Virtus, debidamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sacan a subasta el siguiente aprovechamiento de extracción de piedra.

Objeto. — El aprovechamiento consiste en la extracción de piedra en la cantidad de 3.000 m.³, localizada en el monte «Somoahedo» núm. 348 del C. U.

Precio de tasación. — 675 pesetas el m.³

Plazo de ejecución. — 4 años a partir de la fecha de adjudicación.

Liquidación. — Será a riesgo y ventura.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Cilleruelo de Bezana una vez hayan transcurrido 10 días hábiles desde el día siguiente también hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas. El sistema de subasta es el de pliego cerrado.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra en la Casa Consistorial de Cilleruelo de Bezana, a disposición de los interesados.

En Cilleruelo de Bezana, a 6 de mayo de 1991. — El Alcalde-Pedáneo de Cilleruelo de Bezana, Clemente Sáiz Ruiz. — El Alcalde-Pedáneo de Virtus, Feliciano Martínez Gutiérrez.

2614.—2.550

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público del municipio

Objeto del contrato. — Prestación del Servicio de Mantenimiento del alumbrado público en la totalidad de las localidades del municipio de Valle de Tobalina, donde su Ayuntamiento lo tiene establecido; comprendiendo las facetas de «Previsión-revisión» y «Mantenimiento-reparación».

Tipo de licitación. — Dadas las características del contrato no se fija tipo de licitación. No obstante el precio, en la oferta económica, se ha de desglosar por concepto, conforme al pliego de condiciones y modelo de propuesta inserto en este anuncio.

Plazo de duración. — Un año prorrogable por igual plazo hasta un máximo de diez.

Fianzas. — Provisional: Veinticinco mil (25.000) pesetas.

Definitiva: Cien mil (100.000) pesetas.

Capacidad para contratar. — Todos aquellos que tengan la capacidad legal para prestar este tipo de servicio y otorgar este tipo de contratos y cumplan las condiciones mínimas del Pliego de Condiciones.

Forma de adjudicación. — Concurso. Aplicando el baremo de méritos fijado en el Pliego de Condiciones, pudiendo quedar desierto.

Pliego de Condiciones económico administrativas. Queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Presetación de proposiciones. — En el Registro General de este Ayuntamiento y horario de oficina en el plazo de veinte días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del vigésimo hábil posterior. Esto si no hubiera reclamaciones al pliego según el punto anterior; si las hubiera sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de proposiciones. — A las catorce horas del día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Contenido de las proposiciones. — Tres sobres separados, cerrados y firmados por el licitador, titulándose el primero «Documentación General», el segundo «Documentación relativa a justificación de méritos para la adjudicación» y el tercero «Proposición económica», y con el contenido que se señala en el Pliego de Condiciones.

Modelo de propuesta económica. —

D. mayor de edad, con D. N. I núm..... y domiciliado en la calle..... núm. de actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de en su calidad de).

Expone: Que toma parte en el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha y a tal efecto hace constar:

Primero. — Que está enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la adjudicación del concurso de referencia, a cuya prestación se compromete con estricta sujeción al Pliego de Condiciones.

Segundo. — Que ofrece el precio:

— Revisión general:..... (en letra y número) cada vez que se realice.

— Materiales: A precio del catálogo aportado y con el descuento ofrecido.

— Mano de obra: (especificando según la categoría laboral del personal que empleó) (en letra y número) pesetas hora.

— Desplazamiento: (en letra y número) pesetas kilómetro.

— Impuestos: Al precio resultante se le aplicará el Impuesto Sobre el Valor Añadido al tipo del 12 por 100 o el vigente en cada momento (si no se especificara nada en la facturación se entenderá incluido este impuesto).

Lugar, fecha y firma.

Valle de Tobalina, a 29 de abril de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2613.—9.150

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 1991, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de intervención y mejora de la Casa Consistorial de Las Quintanillas, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de intervención y mejora de la Casa Consistorial en Las Quintanillas.

Tipo de licitación. — A la baja, queda fijado en 1.996.768 pesetas, en dicha cantidad está incluido el beneficio industrial y el I. V. A.

Plazo de ejecución. — Seis meses, contados a partir del día siguiente al que cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyectos técnicos y pliego de condiciones. — Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones de los proyectos técnicos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, el 2 % del tipo de licitación. la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en

representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de intervención y mejora de la Casa Consistorial en Las Quintanillas, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 3 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2612.—5.550

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos en 120 hectáreas, con 300 c.r.l., dentro del monte denominado «Prado la Isa», de esta Junta, tranzones 8 al 13, ambos inclusive, todo ello a riesgo y ventura. Precio inicial: 45.000 pesetas. Índice: 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Junta, el día 1 de junio (sábado), a las 13 horas (1 del mediodía).

La Junta podrá ejercer el derecho de tanteo que estipula la Ley.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza provisional será del 10 %, y la del 20 % al adjudicarse con carácter definitivo.

Plazo de ejecución, años 1991-1995.

Panizares de Valdivielso, a 7 de mayo de 1991. — El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

2561.—2.550

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta el arriendo de la Casa-Bar de la Villa y locales de negocio, sitios en la Plaza Mayor y de propiedad municipal. Duración del arriendo desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre del 2006.

Tasación base anual: 200.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 40.000 pesetas que deberá ser introducida en el sobre que contenga la plica, y la fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Fecha, hora y lugar de la celebración de esta subasta: El 2 de junio de 1991, a las 18,00 horas, admitiéndose pliegos hasta ese mismo momento.

El sistema de la subasta, será por concurso-subasta mediante sobre cerrado en el que contenga además de la oferta económica, las cualidades y garantías profesionales del aspirante. El Ayuntamiento resolverá sobre las proposiciones presentadas el 9-6-1991, realizando en ese momento la adjudicación definitiva.

El Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para el presente concurso-subasta, se

hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado.

Pineda de la Sierra, a 5 de mayo de 1991. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

2560.—2.850

Junta Vecinal de Cornudilla

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, esta Junta Vecinal convoca una subasta de maderas con las siguientes condiciones:

1.ª — Objeto de la subasta: Enajenación de 630 pinos con 341 m.c. de madera en el monte «El Cabo», número 79.

2.ª — Precio de licitación: El precio de tasación de salida será de 913.300 pesetas, sobre el que se pujará en alza, siendo adjudicada al mejor postor.

3.ª — Pliego de condiciones: Estará expuesto al público por espacio de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar alegaciones.

4.ª — Presentación de proposiciones. — Hasta la misma hora de la celebración de la subasta.

5.ª — Apertura de pliegos: Se celebrará la subasta a los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 12,30.

De quedar desierta se celebrará una nueva a los diez días hábiles y la misma hora.

6.ª — Fianzas: 5 % de la tasación para la provisional y el 6 % del precio del remate en la definitiva.

Cornudilla, 8 de abril de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Cipriano Fernández.

2393.—3.450

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 333 pinos verdes, maderables, marcados con un volumen total de 197 m.c. de madera y 39 m.c. de leña de sus copas, sitios en el monte denominado «201-A», de esta pertenencia, en el precio de 722.850 pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 % de la tasación. Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 6 % del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si la primera quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, 10 de abril de 1991. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

2413.—3.150